



# PRESIDENCIA MUNICIPAL GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**NOMBRE DEL PUESTO:** Regidor

## DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL PUESTO:

Los Regidores, las facultades y obligaciones que les confiere la legislación en materia municipal del Estado de Nuevo León

- I. Asistir a las sesiones a las que sean convocados, teniendo derecho a participar en las mismas con **voz y voto**.
- II. Observar una conducta adecuada en el desarrollo de las sesiones y para poder expresar su criterio respecto al asunto que considere pertinente solicitar a quien presida el uso de la palabra, esperando el turno que les corresponda para su intervención, la que no podrá exceder de tres veces sobre el mismo tema.
- III. Manifiestar su opinión sobre el trámite que dicte el Presidente Municipal para la solución de determinado asunto, debiendo exponer los motivos y fundamentos en que se base.
- IV. Cumplir adecuadamente con las obligaciones ó comisiones que tengan encomendadas.
- V. Rendir informe por escrito de las actividades realizadas cuando sea requerido en su carácter de Regidor por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal, así como los informes sobre las comisiones que tenga encomendadas.
- VI. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución, Leyes, Reglamentos y disposiciones emanadas del propio Ayuntamiento.
- VII. Atender las indicaciones que el Presidente Municipal les haga para el mejor desarrollo de las comisiones.
- VIII. Las demás que les fijan las Leyes, Reglamentos o el propio Ayuntamiento.

## REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

- Tener Nacionalidad Mexicana
- Ser Mayor de Edad
- Sexo: Hombre o Mujer
- Escolaridad: Preparatoria (Mínimo)